

las 11:30 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 18 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, y al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de cuentas.

Boquiñeni (Zaragoza), 19 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, César Cuartero Tabuena.—17.017.

### PIRÁMIDE ESPAÑA DE ENERGÍA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pirámide España de Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, en liquidación, celebrada con el carácter de universal el día 24 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como su simultánea liquidación, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante .....	16.040,32
III. Deudores .....	16.040,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>16.040,32</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	14.798,32
I. Capital suscrito .....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-42.828,96
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	-2.473,93
D) Acreedores a corto plazo .....	1.242,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>16.040,32</b>

Madrid, 29 de abril de 2004.—Paloma Mato Yllera. Liquidador Único.—17.247.

### PIRÁMIDE REAL ESTATE CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pirámide Real Estate Corporation, Sociedad Anónima en liquidación, celebrada con el carácter de universal el día 24 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como su simultánea liquidación, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado .....	14.798,32
IV. Inmovilizaciones financieras ...	14.798,32
D) Activo circulante .....	192.425,98
III. Deudores .....	191.014,68
VI. Tesorería .....	1.411,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>207.224,30</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	189.413,44
I. Capital suscrito .....	180.303,63
IV. Reservas .....	36.060,73
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-20.947,58
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	-6.003,34
D) Acreedores a largo plazo .....	17.810,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>207.224,30</b>

Madrid, 29 de abril de 2004.—Paloma Mato Yllera. Liquidador Único.—17.273.

### PIRELLI CABLES Y SISTEMAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PIRELLI ESMAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los accionistas únicos de Pirelli Esmar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidieron el día 14 de abril de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Pirelli Esmar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 15 de abril de 2004.—D. Javier Zorraquino Asúnsolo, Secretario del Consejo de Administración de Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y D. Javier Cardona Torrandell, Administrador Único de Pirelli Esmar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—16.770.

y 3.ª 6-5-2004

### POLICLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA CLAVIJO, S.A.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Los Liquidadores de la Sociedad «Policlínica Médico Quirúrgica Clavijo, Sociedad Anónima» (en liquidación), en su reunión del día 19 de abril de 2004, han acordado convocar Junta General, a celebrar en la Federación de Empresarios de La Rioja, calle Hermanos Moroy, número 8, 4.ª planta,

de Logroño, el día 2 de junio 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 3 de junio, a las 19 horas, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los extremos comprendidos en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondientes a los ejercicios económicos de 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación, así como aprobación de la propuesta efectuada por los Liquidadores, respecto de la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relativos a las cuentas anuales y a la memoria.

Logroño, 20 de abril de 2004.—El Liquidador designado, Fernando Azofra Solozábal.—16.911.

### POWER MEDIA, S. L. (Sociedad absorbente) POWER MEDIA RADIO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de éstas compañías, celebradas en el domicilio social el día 2 de abril de 2.004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Power Media, Sociedad Limitada de Power Media Radio, Sociedad Limitada, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida. Todo ello con sujeción al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades en fecha 1 de abril de 2.004, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de abril de 2.004, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2.004.

La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2.004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Majadahonda, 2 de abril de 2004.—El Administrador único en ambas sociedades, D. José Antonio Abellán Hernández.—17.072. y 3.ª 6-5-2004

### PRISMA ALFA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 15.030 euros mediante la amortización